

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

0 5 Dic 2012 PARRAL,

DECRETO EXENTO

N° 59311

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 20 de Junio de 2012.
- 3) El Decreto N° 875, de fecha 04 de Julio del 2012, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 27 de Noviembre de 2012.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "Normalización Escuela Ignacio Urrutia de la Sota, Villa Rosa de Parral".

- 1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- SR. DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- ASESOR URBANISTA
- 4.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR A PALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/AAM/nif. DISTRIBUCIÓN

Carpeta Contraloría Regional del Maule

Archivo Oficinas de Partes 🗸

Archivo Obras Municipales (2)

Archivo Secplan

Archivo Jurídico

Archivo Control

Archivo Finanzas